



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v9i3>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

Participación ciudadana en los sectores urbanos marginales del cantón La Concordia, Ecuador

Citizen participation in marginal urban sectors of La Concordia canton, Ecuador

Participação cidadã nos setores urbanos marginais do cantão de La Concordia, Ecuador

Juan Eliecer Montaña-Hurtado ^I

juan.montano@utelvt.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-1999-2815>

Lenin Landivar Cedeño-Alcivar ^{II}

lenin.cedeno@utelvt.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-0185-5954>

Martha Cecilia-López ^{III}

cecilia.lopez@utelvt.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-6513-4956>

Lina Gisella Ruíz-Zambrano ^{IV}

lina.ruiz@utelvt.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0001-8300-5138>

Correspondencia: juan.montano@utelvt.edu.ec

***Recibido:** 15 de abril de 2023 ***Aceptado:** 05 de mayo de 2023 * **Publicado:** 31 de mayo de 2023

- I. Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Ecuador.
- II. Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Ecuador.
- III. Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Ecuador.
- IV. Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas, Ecuador.

Resumen

La Participación Ciudadana en Ecuador ha experimentado diversas etapas, sin embargo, es importante destacar que comenzó a institucionalizarse a partir de la Constitución de 1998. Fue en la Constitución Ecuatoriana de 2008 donde se estableció de manera sólida la base legal para promover los distintos mecanismos de "Participación Ciudadana y Control Social", así como las instancias encargadas de garantizar que esta participación se ajuste a las necesidades de la población ecuatoriana. El objetivo de este artículo fue analizar el estado actual de la Participación Ciudadana y el Control Social en áreas rurales, tomando como muestra el cantón La Concordia. Para ello, se realizó un exhaustivo análisis documental, considerando diferentes perspectivas de reconocidos autores tanto nacionales como extranjeros. Estas perspectivas permitieron establecer los fundamentos conceptuales sobre los cuales se sustentan la participación ciudadana y el control social. Posteriormente, se llevó a cabo una revisión de la Constitución ecuatoriana en relación a la participación ciudadana y el control social, y finalmente se realizó un estudio sobre la utilización que los ecuatorianos han hecho de los distintos mecanismos y actores de la democracia representativa, directa y comunitaria desde 2013 hasta la actualidad. Esta investigación ha proporcionado información sobre el estado actual de la participación ciudadana y el control social en La Concordia.

Palabras Claves: Participación Ciudadana; Control Social; Constitución; Democracia.

Abstract

Citizen Participation in Ecuador has gone through different moments, but it should be mentioned that it began to be institutionalized from the 1998 Constitution and it is in the 2008 Ecuadorian Constitution that the legal basis to promote the different mechanisms of "Citizen Participation and Social Control", as well as the different instances that will be in charge of ensuring that such participation is adequate to the needs of the Ecuadorian population. The purpose of this article was to establish the real state of Citizen Participation and Social Control in rural sectors, taking as a sample the canton La Concordia, for which a deep documentary analysis has been carried out, taking into account different points of view of prestigious authors both nationals and foreigners, which allowed establishing the conceptual bases on which support citizen participation and social control, then going through a review of the Ecuadorian Constitution regarding citizen participation and social control, finally a study was carried out on the use that Ecuadorians have made of the different mechanisms

and Actors of representative, direct and community democracy from 2013 to the present. This research allowed to know the current state of citizen participation and social control in La Concordia.

Keywords: Citizen Participation; Social Control; Constitution; Democracy.

Resumo

A Participação Cidadã no Equador passou por várias etapas, no entanto, é importante notar que começou a ser institucionalizada após a Constituição de 1998. Foi na Constituição equatoriana de 2008 que a base legal foi solidamente estabelecida para promover os diferentes mecanismos de "Participação Cidadã e Controle Social", bem como as instâncias encarregadas de garantir que essa participação atenda às necessidades da população equatoriana. O objetivo deste artigo foi analisar o estado atual da Participação Cidadã e do Controle Social no meio rural, tomando como amostra o cantão de La Concordia. Para isso, foi realizada uma exaustiva análise documental, considerando diferentes olhares de reconhecidos autores nacionais e estrangeiros. Essas perspectivas permitiram estabelecer as bases conceituais sobre as quais se baseiam a participação cidadã e o controle social. Posteriormente, foi realizada uma revisão da Constituição equatoriana em relação à participação cidadã e controle social e, finalmente, foi realizado um estudo sobre o uso que os equatorianos fizeram dos diferentes mecanismos e atores representativos, diretos e comunitários desde 2013 até o presente. Esta pesquisa forneceu informações sobre o estado atual da participação cidadã e do controle social em La Concordia.

Palavras-chave: Participação cidadã; controle social; Constituição; Democracia.

Introducción

La participación ciudadana ¹y el control social son temas ampliamente discutidos en la sociedad ecuatoriana, especialmente desde la promulgación de la Constitución de 2008. Si bien algunos de los mecanismos que impulsan estos procesos no son nuevos, la constitución ha dado lugar a la institucionalización de la participación ciudadana y el control social a través de los "derechos de participación", que incorporan diversos mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria. Desde el retorno de Ecuador a la vida democrática en 1978, el país ha experimentado

¹ Este documento es un producto generado a partir del proyecto de investigación intitulado: "Factores sociales y económicos que influyen en el desarrollo del cantón La Concordia, Santo Domingo de los Tsáchilas-Ecuador", financiado por el Vicerrectorado de Investigación, Vinculación y Posgrado de la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, Ecuador.

desafíos y frustraciones, con inestabilidad social, problemas económicos y cambios frecuentes de gobierno que han obstaculizado el progreso. En la década de 1990 surgieron movimientos sociales que manifestaron su descontento y propusieron nuevas alternativas de desarrollo, como el activismo de protesta y la participación ciudadana. Grupos marginados como los indígenas y la clase media se hicieron presentes en el panorama nacional, demandando cambios en los mecanismos democráticos y promoviendo diferentes formas de democracia participativa. La participación ciudadana se fundamenta en los derechos inherentes a la democracia, y la existencia de una democracia sólida requiere de medios adecuados. El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la Concordia se adhiere a la legislación nacional en cuanto al fomento de la autonomía y descentralización del Estado, promoviendo el desarrollo equitativo y sustentable del territorio, la participación ciudadana y el desarrollo social y económico de la población, a través de la implementación de sistemas participativos y la consideración de las prioridades de gasto establecidas por las unidades básicas de participación y las instancias locales.

Existen proyectos de participación ciudadana en el cantón de la Concordia que buscan aumentar la influencia de los ciudadanos en la elaboración de políticas públicas, especialmente en la planificación urbana. La Dirección de Participación Ciudadana desempeña un papel fundamental en la integración del presupuesto municipal con el plan de desarrollo local, fomentando la apropiación de la ciudad, involucrando nuevos actores y priorizando las necesidades de la ciudadanía. Estos proyectos tienen como objetivo la ejecución de obras requeridas por los barrios urbanos utilizando el presupuesto municipal. Una de las competencias clave de la dirección es democratizar las decisiones públicas a través del impulso de la participación ciudadana. Es necesario contar con políticas que fortalezcan los procesos de participación ciudadana, lo cual implica una responsabilidad compartida entre la ciudadanía y las autoridades en todos los niveles. Por un lado, la población debe promover acciones de corresponsabilidad y participar activamente en los espacios públicos, mientras que el gobierno debe facilitar todas las oportunidades para que los ciudadanos puedan hacer uso efectivo de las instancias creadas con este propósito.

En el ámbito internacional la sociedad civil tiene relación con el crecimiento y el cada vez mayor peso de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), y particularmente de las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), en el ámbito nacional e internacional. En esto, las agencias internacionales han jugado un rol importante, viendo el fortalecimiento y la participación de las OSC como elementos fundamentales de democratización, modernización y gobernabilidad, así como de mayor eficacia y

sustentabilidad en la ejecución de las políticas y los proyectos de desarrollo que vienen haciéndose con apoyo de la cooperación internacional. La necesidad de fortalecer la organización y la participación social viene siendo históricamente destacada en el campo de la educación, particularmente desde el pensamiento y las fuerzas progresistas. Hoy, la participación permea todos los discursos, a nivel nacional e internacional, y ha pasado a ser asumida como una bandera también desde los Estados y las agencias internacionales. No obstante, dicho consenso es más nominal que real, continúa más apegado a la retórica que a los hechos, y se basa en concepciones restringidas tanto de la participación (centrada en aspectos instrumentales) como de la sociedad civil (reducida por lo general a las organizaciones no-gubernamentales-ONGs) y de la educación (reducida a educación escolar o formal).

Las últimas tres décadas y media América Latina no sólo ha logrado recuperar la democracia y hacerla sostenible, sino que al mismo tiempo la reforzó, aumentando el apoyo ciudadano: “esta resiliencia de la democracia en nuestra región es sin lugar a dudas uno de los logros más importantes a destacar y valorar”. Esto significa que los latinoamericanos continúan prefiriendo el régimen democrático como forma de gobierno y en general muestran grados altos de satisfacción con la democracia, a pesar de la crisis mundial iniciada en 2008. Sin embargo, la participación institucional como la actividad partidaria no entusiasma a la mayoría de los ciudadanos, que sí son activos para protestar y, en general, prefieren los canales informales o no institucionalizados de participación y movilización.

Fundamento teórico

Política Social y Participación ciudadana

Existen diversas definiciones de Política Social que es importante considerar para un análisis más profundo. Algunas de estas definiciones incluyen lo siguiente: la Política Social se refiere a un conjunto de medidas destinadas a mejorar el nivel de vida de la mayoría de la población a través de la distribución equitativa de los beneficios sociales actuales y futuros del desarrollo económico (Saavedra, 1968). También se describe como el uso del poder político para complementar, modificar o reemplazar las operaciones del sistema económico, con el objetivo de lograr resultados que el sistema económico por sí solo no lograría, y esto se realiza basándose en valores diferentes a los del libre mercado (Marshall, 1975). Otra definición la considera como la aplicación de medios políticos, principalmente a través del Estado, para alcanzar metas sociales como mejorar el nivel de vida, garantizar salarios adecuados en caso de enfermedad, invalidez y vejez, y redistribuir el producto

social en favor de los grupos económicamente más débiles (Schoeck, 1981). Además, se entiende como un conjunto de acciones y normas que se relacionan con el bienestar de los individuos y grupos, los niveles de vida, las oportunidades de desarrollo individual y colectivo, y también puede incluir aspectos relacionados con la estructura de la sociedad (Salazar y Valdrini, 1988). Por último, se considera como un sistema de principios y acciones interdependientes que influyen en la calidad de vida y el bienestar de los miembros de una sociedad, determinando las relaciones sociales dentro de la sociedad. Esto abarca los objetivos de la acción social, las leyes, programas y acciones gubernamentales que responden a las necesidades mediante mecanismos de redistribución progresiva de ricos a pobres (Carey Bélanger, 1996).

En el caso de la política social como sector de política pública, un acuerdo surgido en un contexto de crisis y cambio (una coyuntura crítica) podría llevar en el corto plazo a cambios sustanciales desde el punto de vista de los objetivos, la cobertura, el financiamiento o los grupos y categorías sociales beneficiados por las políticas sociales. En cambio, en un contexto de estabilidad y de desarrollo dependiente, un acuerdo o consenso probablemente tendrá un alcance menos ambicioso en lo inmediato, aun cuando pueda ser un paso modesto de entre una serie de “pequeños ajustes con implicancias visibles en el mediano o largo plazo” (Maldonado y Palma, 2013, pág. 24).

Proceso de Participación Ciudadana

La participación ciudadana se concreta a través de espacios, instancias y mecanismos de participación claramente definidos en la Constitución y la normativa legal vigente. El proceso participativo en los territorios requiere de la concurrencia de todos los actores presentes. Por un lado, la ciudadanía, como actor principal del proceso participativo, deberá organizarse adecuadamente para proponer, interactuar, cogestionar el desarrollo local, regional y nacional. Por otra parte, los distintos niveles de gobierno deben estructurar, por mandato legal, espacios mixtos democráticos para la toma de decisiones entre ciudadanía y Estado a través del diálogo, la deliberación pública, la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas. Estos espacios forman parte de los Sistemas de Participación Locales que, a su vez, se constituyen en la institucionalización de esas obligaciones en el sector público.

El mandato constitucional de participación ciudadana, definida como protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de lo público, implica la construcción permanente de una nueva

cultura democrática y del ejercicio de los derechos de participación, mediante el fortalecimiento de las capacidades y competencias de la ciudadanía (individual o colectiva).

Es fundamental el involucramiento de la ciudadanía en temas de interés público y, desde el CPCCS, implica el acompañamiento y apoyo técnico en la implementación de mecanismos y espacios de participación que permitan propiciar su incidencia protagónica en la gestión pública y en el ejercicio del control social.

Instancias y mecanismos de participación

El Sistema o Instancia de Participación, debe ser entendido como el conjunto articulado de normas, espacios, mecanismos, instrumentos e interrelaciones institucionales, que permiten integrar a la ciudadanía en el proceso de toma de decisiones dentro del ciclo de la política pública.

A través de los sistemas o instancias de Participación, se fomenta el ejercicio de los derechos de participación desde una nueva cultura de relaciones políticas entre el Estado y la ciudadanía, basadas en la transparencia y dentro de un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

En el ámbito de lo local, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) deben implementar Sistemas de Participación Locales para cumplir los siguientes objetivos:

- Discutir sobre las prioridades del desarrollo.
- Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- Elaborar presupuestos participativos.
- Participar en el ciclo de las políticas públicas.
- Tratar temas específicos a través de grupos ciudadanos de interés.
- Fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía.
- Participar activamente en la organización del proceso de rendición de cuentas local.

El Sistema de Participación es una instancia mixta, es decir está conformada por el Estado y la ciudadanía y se constituye para el ejercicio de la participación ciudadana. Por mandato legal, el Sistema debe ser conformado en todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) con el fin de que las autoridades y la ciudadanía toman decisiones de forma consensuada y deliberativa, con voz y voto, en todos los aspectos referentes a la gestión local.

Conformación del Sistema de Participación

El Sistema de Participación Ciudadana está compuesto por las autoridades electas del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), los representantes del régimen dependiente y la representación de la ciudadanía designada por las Asambleas Ciudadanas Locales. Esta representación debe ser plural, incluyendo a diversos grupos como pueblos y nacionalidades, y grupos de atención prioritaria, y debe garantizar la equidad de género y generacional. La regulación del Sistema de Participación Ciudadana se establece a través de ordenanzas o resoluciones por parte del nivel de gobierno correspondiente, definiendo su estructura y denominación. Es importante evitar confusiones sobre las competencias de las Asambleas Ciudadanas Locales. La autoridad de cada nivel de gobierno tiene la responsabilidad de convocar a la Asamblea General del Sistema de Participación Local al menos tres veces al año, según lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. El Sistema de Participación Ciudadana designa a los representantes de la ciudadanía ante el Consejo de Planificación del GAD, y según la ley, estos representantes deben ser al menos el 30% del total de miembros del Consejo. Las funciones del Sistema de Participación Ciudadana están definidas en el artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y se presentan en un gráfico adjunto.

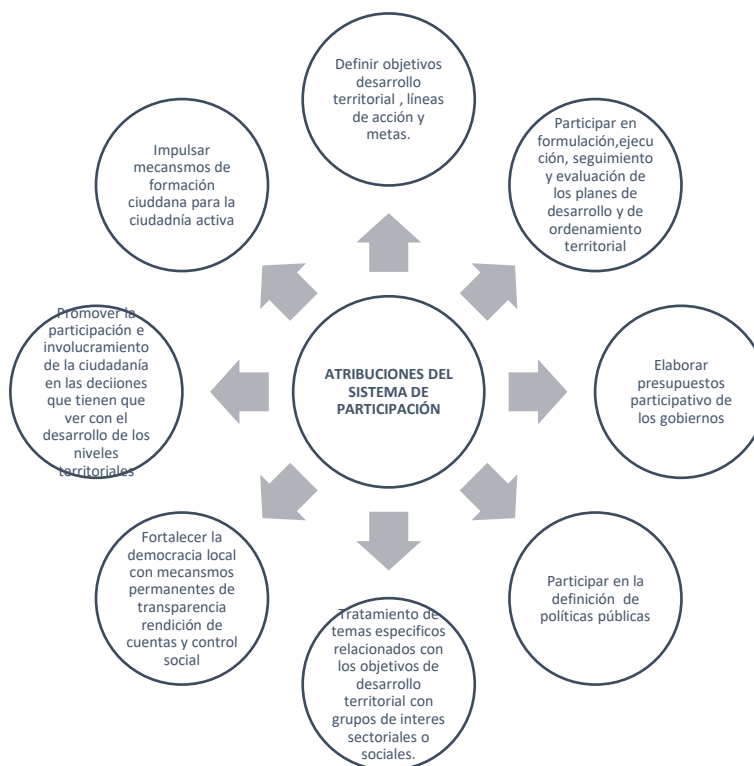


Gráfico 1 Las Atribuciones del Sistema de Participación Ciudadana

Fuente: Consejo de Participación ciudadana y control social

Base legal: Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización; Art. 64 y 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; Art. 100 de la Constitución del Ecuador.

Procedimientos metodológicos

En la investigación sobre la participación ciudadana urbana cantonal en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de la Concordia, llevada a cabo desde 2013 hasta 2020, se utilizó una metodología que incluyó la sistematización de referentes conceptuales y teóricos, así como la aplicación de instrumentos de investigación. Se realizaron observaciones de campo y se analizaron actas de las asambleas ciudadanas urbanas para identificar los siguientes mecanismos de control social:

- a. Actores de Iniciativa Popular Normativa: Este mecanismo involucra a ciudadanos que proponen iniciativas normativas para promover cambios en la legislación local. Estas propuestas son presentadas a través de canales establecidos y pueden ser discutidas y votadas en las asambleas ciudadanas.
- b. Veeduría Ciudadana: La veeduría ciudadana consiste en la vigilancia y supervisión de la gestión pública por parte de la ciudadanía. Los veedores ciudadanos se encargan de monitorear y evaluar el cumplimiento de las políticas, programas y proyectos municipales, informando a la comunidad y generando informes de seguimiento.
- c. El Observatorio Ciudadano: El observatorio ciudadano es un espacio de análisis y seguimiento de la gestión pública. A través de este mecanismo, la ciudadanía puede recopilar información, realizar investigaciones y emitir informes sobre diversos temas de interés local, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas.
- d. Defensorías Comunitarias: Las defensorías comunitarias son instancias encargadas de proteger los derechos e intereses de la comunidad. Estas defensorías representan a la ciudadanía y brindan asesoramiento y apoyo en casos de vulneración de derechos, conflictos y problemáticas sociales.
- e. Comités de Usuarios: Los comités de usuarios son espacios de participación que permiten a los usuarios de servicios públicos, como agua, electricidad o transporte, organizarse y representar sus intereses. Estos comités pueden negociar con las autoridades y buscar soluciones a las necesidades y demandas de los usuarios.

Estos mecanismos de control social buscan fortalecer la participación ciudadana y garantizar la rendición de cuentas en el ámbito local, permitiendo que los ciudadanos ejerzan un papel activo en la toma de decisiones y en la vigilancia de la gestión pública.

Mecanismos de control social

El Estado debe estar abierto y presto a los procesos participativos de la sociedad, de modo que la ciudadanía, las organizaciones y grupos sociales interesados en la participación, lo hagan por medio de los mecanismos constitucionales y legales y también a través de mecanismos no institucionalizados.

Actores de Iniciativa Popular Normativa

Dentro de los derechos de participación ciudadana y como un instrumento de democracia directa se encuentra establecida en el art. 103 de la Constitución la iniciativa popular normativa, la cual permite a los ciudadanos proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante la Función Legislativa o cualquier otro órgano con competencia normativa. Además debe poseer un respaldo del 0,25% de firmas del padrón electoral correspondiente. La norma constitucional señala, incluso, que los proponentes podrán participar en los debates y el órgano legislativo tiene 180 días para tratar estos textos. El presidente de la República solo podrá vetar parcialmente este tipo de leyes. Este instrumento de democracia directa ha sido muy poco utilizado por la sociedad ecuatoriana, aun cuando constituye un derecho fundamental del quehacer político del ciudadano ecuatoriano. Por otro lado, los pocos proyectos presentados en su gran mayoría no han llegado a convertirse en leyes.

Tabla 1. Actores según el consejo de participación ciudadana y control social del Ecuador

Desde la ciudadanía:	Ciudadanas y ciudadanos.
	Organizaciones de hecho y de derecho.
	Organismos de control: Regulan y garantizan sobre procesos, obras y servicios.
Desde las instituciones:	Autoridades, servidoras y servidores públicos: ejecutan e informan sobre cumplimiento

Fuente: (Consejo de Participación ciudadana y control social, 2021)

Elaborado por: Grupo investigador

Resultados y discusión

Veeduría Ciudadana

La veeduría ciudadana es un mecanismo de control social a través del cual los ciudadanos vigilan, fiscalizan y controlan la administración y gestión de lo público, así como el sector privado que maneje recursos públicos o desarrolle actividades de interés público. Los responsables de una veeduría ciudadana se encargan de realizar observaciones y seguimiento para asegurar la transparencia y el correcto uso de los recursos.

En el contexto de la participación ciudadana en Ecuador, se ha observado un aumento en el número de veedurías ciudadanas a lo largo de los años. La Tabla 1 muestra un análisis desde 2013 del número de veedurías presentadas en relación con la participación ciudadana en el país. El objetivo es demostrar el tiempo promedio de duración de cada veeduría, lo cual ha sido de 3 a 5 años en promedio, destacándose especialmente los años 2015 y 2016 en el período de investigación.

Estos datos evidencian un crecimiento y consolidación de la participación ciudadana a través de las veedurías, lo que demuestra el interés y compromiso de los ciudadanos por supervisar y velar por el uso adecuado de los recursos públicos y la gestión de lo público en general.

Tabla 1. Veedurías ciudadanas acreditadas según el consejo de participación ciudadana y control social del Ecuador

AÑO	NÚMERO DE VEEDURIA	TIEMPO PROMEDIO DE LASS VEEDURÍAS
2013	95	4
2014	106	4
2015	125	5
2016	214	5
2017	197	4
2018	84	5
2019	54	4
2020	108	3
2021	22	5

Fuente: (Consejo de Participación ciudadana y control social, 2021)

Elaborado por: Grupo investigador

Por otra parte, el canton la concordia como foco de investigación presenta 3 veedurias de acuerdo a la (Tabla 2) las listas de veedurias ciudananas representadas en la identificacion y vigilancia de los

Participación ciudadana en los sectores urbanos marginales del cantón La Concordia, Ecuador

procesos en materia de ordenanzas públicas, sin duda una baja participación en comparación a sus otros cantones hermanos de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas. El cantón la Concordia provee de una estructura organizacional sólida donde sus instituciones de control promueven la participación ciudadana en deacuerdo a lo establecido por la ley.

Tabla 2. Lista de veedurías ciudadanas acreditadas según el consejo de participación ciudadana y control social del Cantón la Concordia

AÑO	NÚMERO DE VEEDURIAS	NOMBRE DEL PROCESO	TIEMPO DE LA VEEDURÍA	PROVINCIA	CANTÓN
2014	1	DENTIFICAR EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LOS VALORES DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL SEGÚN LA ORDENANZA QUE REGULE EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL IMPUESTO Y PATENTE MUNICIPAL DEL CANTON LA CONCORDIA	5	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA
2017	1	VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SILLA VACÍA, EN LOS SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PROVINCIAL SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA, DENTRO DEL PERÍODO: MAYO 2014 A NOVIEMBRE DE 2017	3	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO
2018	1	REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL PROCESO PRECONTRACTUAL, HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO DEL PROCESO REGADMCLC-013-2017, DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, I ETAPA PARA LA CIUDAD DE LA CONCORDIA, CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	4	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	LA CONCORDIA

Fuente: (Consejo de Participación ciudadana y control social, 2021)

Elaborado por: Grupo investigador

Participación ciudadana en los sectores urbanos marginales del cantón La Concordia, Ecuador



Fuente: (Consejo de Participación ciudadana y control social, 2021)

Elaborado por: Grupo investigador

El tiempo determinado por el número de participaciones que hay en el sector es relevante debido al periodo de cambio de mando del ejecutivo municipal e incluso presidencial, notando un repunte en los periodos seccionales, donde los comisos apuntan un involucramiento de la sociedad como futuro electorado.

El Observatorio Ciudadano

Es un mecanismo de Control Social que se constituye por ciudadanos/as u organizaciones ciudadanas que estén interesadas en elaborar en conjunto con la academia y expertos, diagnósticos, seguimiento técnico e independiente para impulsar, evaluar, monitorear y vigilar el cumplimiento de la política pública.

Los ciudadanos y ciudadanas participantes no deben tener conflicto de intereses con la política pública a ser observada.

Tabla 3. Convocatorias a observatorios ciudadanos acreditadas según el consejo de participación ciudadana y control social del Ecuador

Año	Convocatorias Observatorios ciudadanos
2018	1
2019	21
2020	21
2021	38

Fuente: (Consejo de Participación ciudadana y control social, 2021)

Elaborado por: Grupo investigador

Defensorías Comunitarias

Son formas de organización de la comunidad, en las parroquias, barrios y sectores rurales y urbanos para la promoción, defensa y vigilancia de los derechos de ciudadanos y ciudadanas. Tienen entre una de sus responsabilidades la de denunciar de forma clara y precisa, ante las autoridades competentes, casos de violación o amenaza inminente de vulneración de los derechos de las y los ciudadanos.

Tabla 4. Convocatorias a Defensorías comunitarias acreditadas según el consejo de participación ciudadana y control social del Ecuador

Año	Convocatorias Observatorios ciudadanos
2018	1
2019	1
2020	1
2021	1

Fuente: (Consejo de Participación ciudadana y control social, 2021)

Elaborado por: Grupo investigador

Comités de Usuarios

Los Comités de Usuarios y Usuarías CU son formas organizativas que efectivizan el mecanismo de control social, de carácter permanente, cuyo espacio sirve para interlocutar entre los prestadores del servicio y los usuarios/as.

Son formas de organización de personas, que se agrupan libre y voluntariamente para observar e incidir en la calidad de la prestación de servicios.

Se constituyen en una instancia receptora de quejas y denuncias, ciudadanas respecto al servicio que reciben los usuarios y usuarias.

Tabla 5. Convocatorias a Comité de Usuarios acreditadas según el consejo de participación ciudadana y control social del Ecuador

Año	Convocatorias ciudadanos	Observatorios
2018	1	
2019	6	
2020	6	
2021	1	

Fuente: (Consejo de Participación ciudadana y control social, 2021)

Elaborado por: Grupo investigador

Conclusión

La investigación destaca la importancia de que los funcionarios encargados de los procesos de participación ciudadana en el GAD de La Concordia conozcan a fondo las gestiones y actividades del gobierno local. Esto les permitirá ser voceros efectivos y establecer una comunicación cordial y empática con la ciudadanía, fomentando un diálogo y debate constructivo en respuesta a las necesidades de la población y las posibilidades de la administración pública.

Sin embargo, se menciona que la falta de información y conocimiento sobre estos espacios participativos por parte de la ciudadanía puede generar desinterés y falta de confianza en las autoridades. Es necesario mejorar la comunicación y la coordinación entre las direcciones responsables de la comunicación y la gobernabilidad, a fin de establecer diálogos efectivos y captar las demandas y requerimientos de la población.

Se identifica que el enfoque de las asambleas cantonales urbanas dirigidas a los barrios y sectores de la urbe se ha vuelto rutinario y limitado a cumplir con las normativas legales, sin lograr una verdadera participación ciudadana. Se propone cambiar y ampliar esta visión, desarrollando procesos itinerantes que acerquen a las autoridades a los ciudadanos, permitiendo un mayor involucramiento y toma de decisiones frente a las demandas colectivas.

En el caso específico del GAD de La Concordia, se concluye que aunque existen espacios de participación ciudadana, estos no son suficientes y no logran una participación efectiva que tenga incidencia en las decisiones gubernamentales. Se resalta la necesidad de que la ciudadanía tenga un mayor impacto y presencia en las asambleas parroquiales urbanas, evitando que los funcionarios actúen únicamente como oyentes y promoviendo un aporte real que influya en las decisiones públicas.

Además, se enfatiza en la importancia de lograr un equilibrio entre la comunicación para el desarrollo y la comunicación política, evitando que estos espacios ciudadanos se politicen. Se destaca que la comunicación y la participación deben trabajar en conjunto, promoviendo la tolerancia, el diálogo, la corresponsabilidad y el cumplimiento de los compromisos para evitar conflictos.

En resumen, para lograr un buen gobierno, es necesario que la participación ciudadana sea impulsada por la corresponsabilidad de aquellos que desean ser parte de las soluciones y decisiones del gobierno local. Esto permitirá que las políticas públicas se basen en las verdaderas necesidades de los ciudadanos, promoviendo una democracia efectiva y operacionalizando las acciones, evitando que los resultados se queden en simples promesas.

Referencias

1. Araújo, A. (2021). Políticas públicas. *Campos Neutrais - Revista Latino-Americana de Relações Internacionais*, 3(1). <https://doi.org/10.14295/cn.v3i1.13037>
2. Santos, S. F. dos, & Alves, C. (2021). POLÍTICAS PÚBLICAS. *Corpoconsciência*. <https://doi.org/10.51283/rc.v25i1.11808>
3. Quizhpe Castro, O. H., González Malla, J., & Ojeda Chamba, J. L. (2020). El control constitucional de ordenanzas municipales en Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v36i1.2346>
4. Reflexiones en torno al concepto de participación ciudadana: consideraciones aristotélicas y neoaristotélicas. (2018). *Revista de Filosofía UIS*, 17(2).
5. Valdivieso, P. (2012). Políticas públicas de participación ciudadana. *Debates*, 1(6).
6. Alberto, C. (2017). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. *Episteme, Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 2(1).
7. González, Juan, Sánchez, J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. Citizen participation as a tool for open government. *Espacios Públicos*, 18(43).
8. Cañarte Cabrera, Y. (2020). POLÍTICAS PÚBLICAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. *UNESUM-Ciencias. Revista Científica Multidisciplinaria*. ISSN 2602-8166, 4(2). <https://doi.org/10.47230/unesum-ciencias.v4.n2.2020.228>
9. La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. (2015). *Espacios Públicos*, 18(43).

10. Díaz Aldret, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 26(2).
11. Participación ciudadana en la gestión pública: Una revisión sobre el estado actual. (2019). *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(86). <https://doi.org/10.37960/revista.v24i86.23767>
12. Villacampa Estiarte, C. (2015). A VUELTAS CON LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA : ¿HEMOS ABANDONADO definitivamente EL PROHIBICIONISMO SUAVE ? *Estudios Penales y Criminológicos*, XXXV.
13. Enjo Babío, A., & De Antonio Rubio, M. G. (2006). Ordenanzas municipales de Ourense en el siglo XV: estudio introductorio. *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 53(119). <https://doi.org/10.3989/ceg.2006.v53.i119.8>
14. Mallea Valve, E. B. de la M. (2019). Análisis de la potestad reglamentaria de las ordenanzas municipales en el contexto del acoso callejero: noción, límites y rol en el escenario social. Estudio centrado en las ordenanzas municipales de acoso callejero de la Municipalidad de Las Condes y de la Municipalidad de Recoleta. *Justicia & Derecho*. <https://doi.org/10.32457/rjyd.v2i1.267>
15. Bernardo Ares, J. (1987). Las Ordenanzas municipales y la formación del Estado Moderno. *Las Ordenanzas Municipales y La Formación Del Estado Moderno*, 10(10). https://doi.org/10.5209/rev_ELEM.1987.v10.25172
16. Gallardo Macas, K., Novel Martí, G., Rogel Romero, Y., & Batista Hernández, N. (2017). Mediación y cultura de paz en Ecuador. *Revista Magazine de Las Ciencias*, 2(3).
17. Toala, F. S. P., Peñate, M. U., & Carvajal, M. J. Á. (2021). Administración pública y el presupuesto participativo en los gobiernos municipales de la Provincia de Santo Domingo-Ecuador. *South Florida Journal of Development*, 2(4). <https://doi.org/10.46932/sfjdv2n4-088>
18. Rodríguez Benavides, C., & Jara-Iñiguez, I. (2020). El proceso de presupuesto participativo ¿adhesión o decepción ciudadana? *Revista Española de La Transparencia*, 11. <https://doi.org/10.51915/ret.108>
19. Cevallos, G. E., Gomez, L., & Roldan, A. (2015). ANÁLISIS DE LOS PROBLEMAS AMBIENTALES EN EL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, ECUADOR. *Revista Científica Interdisciplinaria Investigación y Saberes*, IV.

20. Benavides, C. R., & Iñiguez, I. J. (2020). The participatory budgeting process: Adherence or citizen disappointment? Case: Decentralized autonomous government of la concordia. *Revista Espanola de La Transparencia*, 11. <https://doi.org/10.51915/RET.108>
21. Torres-Cedeño, M. F., Mendoza-Yépez, Y. A., Álvarez-Vidal, M. E., & Zambrano-Delgado, J. I. (2020). Gestión docente y desempeño profesional en la formación de formadores en el área administrativa. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(3). <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i3.956>
22. Leyva, S. E., Pancorbo, J. A., Encarnación, B. J., Erazo, R. P., & Lapeña, R. (2018). Resiliencia, arquitectura y urbanismo en el desarrollo sostenible de la ciudad latinoamericana: caso La Concordia. *Arquitectura y Urbanismo*, 39(1).
23. Klever Vinicio, H. L. (2018). Ecuador: La iniciativa popular normativa en el gobierno de la revolucion ciudadana. *Revista de Ciencias Sociales*, 24(2).
24. Signorelli, G. (2015). Democracias en movimiento: Mecanismos de democracia directa y participativa en América Latina. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 20(1).